



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDJM

Jesús María, 21 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 11 de la fecha;

VISTOS: El Documento N° 2022-10411 y su Anexo N° 1, presentados por el señor Regidor Daniel Ricardo Li León, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2022-PCM se convoca a elecciones municipales para el año 2022 de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de la República, para el 2 de octubre de 2022;

Que, el numeral 6.1 del artículo sexto de la Resolución N° 0918-2021-JNE dispone que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, de acuerdo con el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencias sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2022, debiendo presentar dicha solicitud de licencia con la debida anticipación y por escrito ante la entidad pública correspondiente, la misma que será concedida con eficacia a partir del 2 de septiembre de 2022, es decir que la licencia se concederá 30 días calendario antes de las elecciones;

Que, con Documento N° 2022-10411 y su Anexo N° 1, ingresados el 6 y 7 de junio de 2022, respectivamente, el regidor Daniel Ricardo Li León ha solicitado que, de acuerdo con la normatividad anteriormente referida, se le conceda licencia en sus funciones, efectiva a partir del 2 de septiembre de 2022, por cuanto está participando como candidato a regidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el marco del proceso electoral en mención;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LICENCIA solicitada por el regidor DANIEL RICARDO LI LEÓN, durante el periodo comprendido entre el 2 de septiembre y 2 de octubre del presente año, en virtud de su participación como candidato en las Elecciones Municipales 2022, de conformidad con las consideraciones expresas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE